

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 21, **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA,** del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

BOLETIN N° 12.953-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida relativa al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

A la sesión en que vuestra Subcomisión trató este proyecto de ley asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señores José Miguel Insulza y David Sandoval y los Honorables Diputados señora Emilia Nuyado y señor Boris Barrera.

Durante el estudio de esta Partida vuestra Subcomisión contó con la participación de las siguientes personas:

-Del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministro, señor Sebastián Sichel Ramírez; la Subsecretaria de Evaluación Social, señora Alejandra Candia; el Subsecretario de Servicios Sociales, señor Sebastián Villarreal, la Subsecretaria de la Niñez, señora Carol Bown; la asesora legislativa del Ministro, señora Andrea Martínez y el Fiscal, señor Andrés Valenzuela.

- De la Dirección de Presupuestos (DIPRES) la Jefa Sector Defensa, Justicia y Ministerio de Desarrollo Social, señora Sereli Pardo; los analistas del Sector, señora Mariela Orellana y señor Alex Martínez; el abogado, señor Tomás de la Maza.

-De la Subsecretaría de Servicios Sociales, el Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Juan Sebastián de Solminihac.

-De la Subsecretaría de Evaluación Social, el Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Maximiliano Molina.

- De la Subsecretaría de la Niñez, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Daniel Carrasco; el Jefe de la División de Promoción y Protección Social, señor Camilo Herrera; y el encargado de la Gestión de Desarrollo de Personas, señor Luis Castañeda.

-Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, el Director Ejecutivo, señor Felipe Bettancourt y el Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Nicolás Olivares.

-Del Instituto Nacional de la Juventud, el Director Nacional, señor Mirko Salfate y la Subdirectora Nacional, señora María Jesús Jaqueih.

-De la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, el Director Nacional, señor Ignacio Malig; y el Jefe División de Administración y Finanzas, señor Manuel Lefian.

-Del Servicio Nacional de la Discapacidad, la Directora Nacional, señora Ximena Rivas; y la asesora señora María Paz Larroulet.

-Del Servicio Nacional del Adulto Mayor, el Director Nacional (S), señor Pablo Pizarro; y el Jefe de Gabinete del Director Nacional, señor Juan Eduardo Rogers.

- De la Oficina de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, el asesor, señor Eduardo Díaz.

-De la Biblioteca del Congreso Nacional, el Analista, Mario Poblete.

-Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el asesor señor Víctor Inostroza.

- De la Bancada DC, el asesor, señor Andrés Fajardo.

-Del Comité RN del Senado, el asesor, señor Sebastián Amado.

- De la Cámara de Diputados, Bancada RN, el asesor, señor Daniel Muñoz.

- De la Bancada PC, el asesor, señor Ricardo Jara.

- Del Instituto Libertad y Desarrollo, la asesora, señora Javiera Cid.

- Las asesoras del Senador García, señoras Valentina Becerra y Andrea González.

- El asesor del Senador Huenchumilla, señor Nicolás Torrealba.

- El asesor de la Diputada Nuyado, señor Jorge Millaquén.

- El asesor del Diputado Undurraga, señor Franco Nieri.

Cabe hacer presente que se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

La Dirección de Presupuestos entregó el documento "Proyecto de Ley de Presupuestos para el Año 2020, Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social y Familia".

Estos antecedentes se adjuntan como anexo de este informe. Los originales se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios, para su consulta y análisis, en la Unidad de Estudios Presupuestarios del Senado.

Con el objetivo de evitar reiteraciones innecesarias, este informe ha omitido las consideraciones de que dan cuenta los documentos mencionados, consignándose sólo aquellas que originaron acuerdos, preguntas o consultas, petición de oficios, información o constancias de la Subcomisión.

PARTIDA 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de la Partida correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2019.

Se previene que, en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2020 y las que fueron aprobadas para 2019 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Presupuestos esta Partida consulta un presupuesto de ingresos y de gastos, para el año 2020, por un total bruto de **\$673.127.862 miles** en moneda nacional.

Para comenzar, **el Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Sebastián Sichel**, luego de acompañar un documento en *pdf* de su presentación y de todos los programas que integran esta Partida, explicó los ejes principales del presupuesto de su cartera.

Subrayó que el actual presupuesto aumenta significativamente en el Servicio Nacional de Discapacidad y que ello tiene que ver con los traspasos desde los hogares del Servicio Nacional de Menores de personas con discapacidad mental, razón por la cual, el Servicio Nacional de Discapacidad crece un 23 % en su presupuesto.

Enseguida, destacó que el segundo gran aumento tiene que ver con la Subsecretaría de Servicios Sociales, particularmente con programas que están asociados a personas y niños en situación de calle y priorización de programas de integración social.

El tercer gran aumento, según explicó, dice relación con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, donde se destina presupuesto para las denominadas “Ciudades Amigables”, además de presupuestos particulares para el programa “Vínculos”, lo cual genera grandes varianzas.

Señaló que para el próximo año el presupuesto que más disminuye es de la Subsecretaría de Evaluación Social debido a que el año pasado tuvo un mayor presupuesto por la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2019-2020, existiendo un 60% del presupuesto que está incorporado en el presupuesto de este año para definir el marco metodológico, de modo que, para el próximo año, sólo se considera el 40% de los recursos que son necesarios para la ejecución. Agregó que la mayor inversión se hace el primer año y la menor inversión para dicha encuesta se hace el segundo año.

Explicó que el foco del presupuesto para año 2020 está puesto en todos los programas de protección e integración social, específicamente, en la extensión en el presupuesto del Servicio Nacional del Adulto Mayor y sus programas asociados, con el fortalecimiento del programa “Vínculo” que conecta a personas mayores con sus redes locales, junto con fomentar la autovalencia.

Subrayó que se está desarrollando un fuerte trabajo con adultos mayores dependientes o semi-dependientes con el objeto de tenerlos vinculados, pero manteniéndolos en sus lugares de residencia, que es lo explica el aumento de presupuesto. En la misma línea, indicó que también hay un gran aumento por las denominadas “Ciudades Amigables” que es un programa que busca mejorar las ciudades y la calidad de la infraestructura a disposición de los adultos mayores.

Señaló que otro de los aumentos se refiere a la protección de las personas en situación de calle, con dos programas particulares: el primero de ellos, según precisó, es de apoyo específico a la salud mental por cuanto existe una enorme debilidad en este grupo de personas ya que más de un tercio de ellos tienen problemas de salud mental, por lo que se requiere fortalecer los presupuestos para que tengan atención específica.

El segundo programa, según dijo, se denomina “Vivienda primero” y tiene por objeto brindar una salida definitiva a las personas en situación de calle con residencias que son transitorias-temporales porque son de larga estadía o de larga permanencia. Explicó que este programa existía como piloto, pero que la idea es ir dando una solución definitiva al problema de las personas en situación de calle.

Continuó señalando que otro de los aumentos se produce en la Subsecretaría de Servicios Sociales por los programas que atienden a niños y niñas en situación de calle. Sobre el particular, destacó que se hizo un catastro el año pasado que permitió levantar información relevante para generar un programa específico para los niños que también están en situación de calle, de modo que se pretende avanzar con soluciones definitivas en al menos cuatro regiones.

Indicó que existen aumentos importantes para la atención y protección social de personas en extrema pobreza o en situación de extrema vulnerabilidad, para lo cual se fortalece el Sistema Nacional de Cuidados, las Redes de Cuidadores para personas que viven en hogares y el programa Habitabilidad. Sobre este último programa, recalcó que es uno de los programas más importantes que desarrolla la Subsecretaría y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, porque busca potenciar el mejoramiento de las viviendas de personas en situación de vulnerabilidad.

Respecto de este último punto, hizo presente que casi toda la política social en Chile se ha orientado a entregar nuevas viviendas, pero que hay pocos programas que trabajen al interior de viviendas de familias vulnerables, así, dijo que el objetivo de este programa es mejorar las condiciones de vivienda de familias vulnerables, siendo uno de los programas más queridos y más valorados en el Ministerio. Añadió que con este programa cambia la estrategia de sólo construir casas nuevas porque se hace cargo de aquellas casas que están en situación precaria, además que enfatizó que se trata de un programa que debería seguir creciendo, sobre todo porque existe un 67% de personas que son propietarios de casas que están en condiciones absolutamente precarias.

El Honorable Senador señor Coloma consultó si existe alguna coordinación entre el programa de desarrollo comunitario, las innovaciones sociales enfocadas en personas que recibieron en su momento su vivienda, con los programas que tiene el Ministerio de la Vivienda, por cuanto señaló que en dicha Cartera también hay una serie de programas que apuntan a lo mismo.

El Ministro señor Sichel explicó que Compromiso País tiende a coordinar la estrategia en esta intervención y que las personas que atiende el Ministerio, a diferencia de otras Carteras, son personas en situación de extrema pobreza que no han sido asignatarios de casas o bien, sus casas son de emergencia, por lo que el enfoque es trabajar dentro de sus casas, por ejemplo, para habilitar un baño, aislar la casa cambiar ventanas e incluso, entregar camas en lugares donde no las hay.

Luego, explicó que el Servicio Nacional de la Discapacidad aumenta en el marco del Acuerdo Nacional por la Infancia, dada la reestructuración que se está haciendo del Servicio Nacional de Menores que tenía en sus hogares adultos con discapacidad, que se mantenían en tratamiento igual que un niño que era infractor o un niño que había sido abusado, no obstante necesitar un tratamiento especial. En tal sentido, aclaró que se está separando a estos adultos con discapacidad de los menores, generando residencias propias del Servicio Nacional de la Discapacidad con especialistas para estos temas, lo que explica que el aumento presupuestario más grande del Ministerio esté enfocado en esta materia. Enfatizó que el Servicio Nacional de la Discapacidad está trabajando este tema en forma distinta junto con especializar su atención a ello.

Destacó que la Subsecretaría de Evaluación Social parece disminuir en el presupuesto, pero precisó que ello se debe a la Encuesta de Caracterización Socioeconómica que este año baja el presupuesto. No obstante, hizo presente que existe igual un aumento especial porque se va a realizar la tercera Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia durante el año 2020, en la misma lógica de ir trabajando ambos temas.

Puso de relieve que si bien el Servicio Nacional de la Discapacidad es una institución que ya existía, no tenía ni residencias ni datos específicos propios, por lo que se tomó la decisión de realizar la encuesta antes señalada con el objeto de contar con datos más precisos respecto de la situación de discapacidad en Chile, para así diseñar mejor la política pública en el futuro.

Sobre la nueva Subsecretaría de la Niñez, destacó que considera un aumento del financiamiento en la Unidad de Acompañamiento al Servicio de Protección a la Infancia, que es un proyecto de ley que está en discusión, en segundo trámite, que considera un año de transición, para lo cual se considera un presupuesto especial.

Por último, señaló que aumenta el presupuesto para fortalecer el “Programa Chile Crece Contigo”, particularmente en lo que dice relación con el apoyo a la salud mental y a las habilidades parentales.

CAPÍTULO 01

El presente Capítulo comprende dos Programas, a saber: 01, “Subsecretaría de Servicios Sociales” y 05, “Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario”.

Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales

Considera ingresos y gastos por **\$74.571.041 miles.**

Los recursos asignados a esta Repartición por la Ley de Presupuestos actualmente en vigor alcanzan a \$ 66.438.243 miles.

El señor Subsecretario de Servicios Sociales, señor Sebastián Villarreal, señaló que la asignación 01, correspondiente a la Subsecretaría, presenta un aumento de M\$8.133 para el presupuesto del año 2020, lo que equivale a un 12,24% de incremento.

Destacó que los mayores aumentos se ven reflejados en el Subtítulo 24 por M\$7.316, que equivalen a un 18,50% de incremento, lo cual considera la realización del conteo de niños, niñas y adolescentes; y la creación de un nuevo “Programa de niños, niñas y adolescentes en Situación de Calle” con un presupuesto de M\$1.133 . Dijo que adicionalmente se está reforzando el actual programa del Sistema Nacional de Cuidado en más de un 100% lo que va permitir, según precisó,

aumentar la cobertura a treinta y tres nuevas comunas de las ya veintidós existentes a lo largo del país con una inversión de M\$3.212.

Agregó que también se considera la expansión del programa “Noche Digna” destinado a las personas en situación de calle que presenta un incremento en su presupuesto en el componente “Centros de Superación” por M\$1.073, que equivale a un 11%, con lo que se van a implementar Casas Compartidas para Jóvenes, un Centro de Atención Territorial y los cupos para el programa “Vivienda primero” que es un modelo avanzado en evidencia internacional que ha resultado ser de los más exitosos en materia de superación de calle para las personas que están en una situación más crónica y que corresponde a personas que llevan más de cinco años en situación de calle.

Enseguida, destacó un incremento de un 17% para el subsidio al pago electrónico en prestaciones monetarias que permite llegar a setecientos treinta mil beneficiarios, privilegiando que los aportes económicos sean recibidos a través de transferencias monetarias electrónicas, y no a través de un pago presencial.

Sobre el programa “Elige Vivir Sano” indicó que hay un incremento equivalente a un 26% con una expansión de M\$355 para potenciar dos líneas que corresponden al programa “Vive tu Huerto” y a “Talleres de Cocina Saludable”. En la misma línea, destacó que se está creando un nuevo programa de voluntariado país que considera un presupuesto de M\$95 y que se pretende que sea el punto de partida para la creación de un ecosistema de voluntariado que no solamente aborde lo que ya venía realizando el INJUV con jóvenes, sino que también considere a los adultos mayores con otros adultos, con el objeto de propiciar mayor cohesión social y participación cívica.

Asimismo, señaló que existe un incremento de un 58% en el programa de apoyo a la Atención en Salud Mental que está dirigido a adultos en situación de calle y también a niños, y que con el incremento se podrán aumentar las coberturas de las atenciones.

Recalcó el incremento de un 3,54% en el sistema de apoyo a la Selección de Beneficios Sociales que dice relación con los traspasos a los municipios el cual explicó que se justificaba porque a partir del próximo año, todo lo que era de cargo del Ministerio de Educación a través del formulario único de acreditación socioeconómica, pasará al Registro Social de Hogares.

Continuó expresando que en el Subtítulo 21 hay un incremento presupuestario debido al traspaso de los funcionarios que estaban en la Subsecretaría de la Niñez a Servicios Sociales y que son profesionales que están instalados en las Secretarías Regionales

Ministeriales que, administrativamente, dependen de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Por último, dijo que a nivel de Subtítulo 22, no existe ninguna variación significativa y que en el Subtítulo 29 hay un incremento menor de M\$83 que corresponden a la renovación de tres vehículos y a temas de desarrollo tecnológico.

El Honorable Diputado señor Ramírez inquirió mayor información respecto del Programa niños, niñas y adolescentes en situación de calle, si ello era sólo un conteo de personas en tal situación o consideraba otro tipo de medidas.

El Honorable Diputado señor Barrera también sobre el Programa de niños y niñas y adolescentes en situación de calle, consultó si ya existía con anterioridad y de ser así, quiso conocer su cobertura, porque dijo tener entendido que esto ya existía por decreto.

El Honorable Senador señor García respecto del mismo programa antes señalado, consultó por los números actuales y quiso conocer el detalle del aumento del programa Nacional de Cuidado y de los objetivos de dicho programa. En la misma línea, estimó necesario conocer el detalle de las comunas que se incorporan.

Indicó que en el Subsidio al pago electrónico de prestaciones monetarias suponía que se trataba de transferencias que van dirigidas a instituciones financieras, principalmente Bancoestado, que son los que materializan estas operaciones. Consideró que, en todo caso, el hecho que las personas reciban los pagos en sus cuentas era bueno, para evitar tener que ir a los lugares de pago y sus riesgos.

El señor Subsecretario dijo que el “Programa niños, niñas y adolescentes en Situación de Calle” no es un conteo pues ello se realizó el año pasado en que se hizo un levantamiento de la información para dimensionar la magnitud de la realidad, pero con un cambio metodológico importante porque bajo la definición de niños, niñas y adolescentes en situación de calle antes se entendían que eran aquellos que habían pernoctado cuatro noches en el último mes, pero ahora con el acuerdo que se tomó con organismos expertos como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Hogar de Cristo y América Solidaria, se les considera en esa definición a aquellos que pernoctaron al menos una noche en el último año sin un adulto responsable.

Enfatizó que la idea de avanzar en esta definición era poder diseñar una oferta que no sólo llegue cuando los niños ya están en calle, sino que también considere la socialización callejera que se produce

cuando una persona duerme en calle, aunque sea sólo una noche de modo que ese solo hecho genere oferta por parte del Estado.

Subrayó que en la actualidad, la oferta programática para los niños calle está distribuida en tres grandes programas: el Programa Calle que está en el marco de Seguridades y Oportunidades, con una cobertura de ciento ochenta cupos y con una inversión de M\$260, todo lo cual sigue estando presente en el presupuesto en el programa señalado.

Adicionalmente, destacó que están los “Programas de Protección Especializada en niños/as y/o adolescentes de calle” que dependen del Servicio Nacional de Menores y que tienen una cobertura de aproximadamente cuatrocientos niños, con un presupuesto de cerca de M\$700, y, también destacó que existe el Plan de Emergencia en el marco del Programa Noche Digna con los albergues de emergencia que se habilitaron como respuesta de corto plazo por el conteo que se realizó para el pasado invierno.

Asimismo, recalcó que fruto del conteo y de una serie de recomendaciones que surgieron del Comité de Expertos que se creó para acompañar en el diseño de una política y recomendaciones para oferta programática, es que se comenzó la creación de un nuevo programa que se hace cargo de las evidencias que aparecieron en el conteo, donde existen rutas permanentes de atención en calle, que incluyen a los colegios y a las familias; hay una oferta de centros diurnos; se está reforzando la línea de albergues; se está creando la figura de Casas Compartidas y se está trabajando en el apoyo psicosocial y con el equipo de expertos en estas materias.

Puso de relieve que se pretende alcanzar una cobertura de alrededor de ciento cincuenta a doscientos niños adicionales por cuanto los resultados del conteo arrojaron quinientos cuarenta y siete niños que habían declarado que durmieron al menos una noche en el último año en calle en todo el país.

Sobre el Sistema Nacional de Apoyo y Cuidado, señaló que es uno de los programas más requeridos por parte de los Alcaldes porque está enfocado en dependencia, no en discapacidad, y si bien tiene un grupo mayoritario de adultos mayores, también atiende a niños y jóvenes que por distintas razones hoy están en situación de dependencia moderada y severa. Agregó que el sistema tiene una serie de componentes donde uno de ellos es el denominado “Respiro” que es un sistema de atención domiciliaria que permite que el cuidador principal, dos días a la semana, pueda disponer de su tiempo contando con el apoyo de un equipo de profesionales que no sólo lo acompañan en la tarea, sino que le permiten dicho descanso.

Dijo que no hay una definición respecto de cuáles serán las nuevas comunas, pero sí aseguró que de las veintidós comunas en las cuales hoy existe el programa, se van a aumentar a treinta tres, lo que debería significar un aumento de mil seiscientos ochenta y dos nuevos beneficiarios en el marco de la expansión presupuestaria.

En cuanto al Subsidio al Pago Electrónico, señaló que se trata de un subsidio por \$700 que se adiciona a la transferencia monetaria que reciben las familias que forman parte del Ingreso Ético Familiar y Seguridad y Oportunidades, de modo que el hecho de ir aumentando tal subsidio hace que se modernice y que sea más eficiente la labor del Estado, además de generar un gran beneficio para las propias familias que reciben los dineros en forma directa en sus cuentas del Bancoestado que es el principal pagador de beneficios del Estado.

El Diputado señor Barrera quiso saber cuál era el programa específico destinado a los quinientos cuarenta y siete niños que durmieron en la calle que acoge a estos menores.

El señor Subsecretario explicó que existen tres programas específicos: el Programa Calle Niños que forma parte de Seguridades y Oportunidades; el Programa de Protección Especializada en niños/as y/o adolescentes de calle” que desarrolla el Servicio Nacional de Menores; y la dimensión de emergencia “Noche Digna” con cuya creación se pretende adicionar otro programa dirigido a estos niños.

El Diputado señor Barrera consultó si en alguno de los programas que dependen del Ministerio existen hogares para que los menores puedan dormir, su cobertura y las regiones donde se ubican en caso de existir.

El señor Subsecretario dijo que existen tres hogares que fueron habilitados como respuesta a partir del conteo en el marco del plan invierno, dos albergues están en la Región Metropolitana, otro en la Región de Valparaíso y otro se está habilitando en la Región de Los Lagos, todos los cuales tienen una cobertura individual en un caso con doce niños, otro tiene veinte, en Valparaíso son quince los cupos y la Región de Los Lagos tendría diez cupos.

En la misma línea, indicó que las coberturas se explican porque en el marco del conteo que se desarrolló, dentro de la variedad de los que declararon que habían dormido al menos una noche dentro del último año, hay un grupo de cuarenta que son los que declaran que durmieron prácticamente treinta noches del último mes en calle, y son ellos quienes hacen uso de la cobertura que se creó como parte de la respuesta de emergencia para el invierno.

Recalcó que en este programa nuevo se está procurando que no sólo funcionen en invierno, sino que lo hagan desde enero a diciembre, y que los además se están complementando con otras dos modalidades que son los albergues permanentes y las casas compartidas que están diseñadas para jóvenes que ya están en un camino de superación mayor respecto de los niños que están en otro estado en su trayectoria de superación. Agregó que también se está considerando la oferta de centros diurnos que no existía, para generar una oferta programática atractiva de talleres que complemente y permita desarrollar una intervención que va más allá de tener un lugar donde dormir.

Para este programa, el Ejecutivo presentó la siguiente indicación:

“Sustitúyese la glosa 07 por la siguiente:

"De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 211.372 miles y \$ 826.141 miles respectivamente, con un cupo máximo de 8 personas. Además, con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con Organismos Internacionales, del Gobierno Central, instituciones públicas o personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que suscriba al efecto, se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos, y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio la información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. Todo o parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio.".

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, fue aprobado con la modificación propuesta, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling.

Programa 05 Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$239.976.697 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 239.227.369 miles.

El señor Subsecretario de Servicios Sociales, señor Sebastián Villarreal, señaló el programa presenta un incremento neto de un 0.31% equivalente a M\$749 millones. Agregó que lo anterior se explica por el relevante aumento del programa Habitabilidad en un 18% equivalente a M\$2.093.499; el incremento en el programa Vínculos de M\$1.175.529; aumento de M\$517.402 para el programa “Yo emprendo Semilla” del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y el incremento en M\$223.277 para financiar el segundo año de los ciento ochenta niños, niñas y adolescentes en situación de calle, en el marco Seguridades y Oportunidades.

El Honorable Senador señor Coloma consultó si se contaba con una evaluación del Programa “Vínculos”.

El señor Subsecretario de Servicios Sociales, señor Sebastián Villarreal, sostuvo que existe una buena evaluación para este programa que está destinado a personas mayores que se encuentran solos o que viven acompañados por otro adulto mayor, el cual se crea en el marco de Seguridades y Oportunidades.

Destacó que se trata de un programa muy bien recibido por todos los adultos mayores y por esa razón, dijo que con el incremento se busca sumar más de dos mil doscientos cincuenta y ocho nuevos adultos mayores que se integran no sólo al Programa de Acompañamiento psicosocial, sino que también por el hecho de ingresar a Seguridades y Oportunidades, pueden acceder a una serie de transferencias monetarias adicionales que forman parte del Ingreso Ético Familiar.

- Puesto en votación, el Programa 05 del Capítulo 01, Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling.

CAPÍTULO 02

Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social. (FOSIS)

Considera ingresos y gastos por **\$90.654.309** miles.

El monto de recursos asignados a este Capítulo por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$89.406.476 miles.

El Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), señor Felipe Bettancourt, señaló que existe

un incremento de M\$1.248 en su financiamiento, equivalente a 1,40% de aumento, que beneficia principalmente al programa de Emprendimiento y Microfinanzas que aumenta en M\$930.640 lo que permitirá aumentar la inversión del programa “Yo Emprendo Semilla”; el programa “Acción Local” que es un programa de inversión en territorios vulnerables que crece en M\$125.740 y la creación de un nuevo programa denominado “Apoyo a tu hogar” que busca atender a familias afectadas por algún tipo de desastre socio-natural, concentradas en un territorio específico.

Respecto del Subtítulo 21, señaló que el aumento está relacionado con el proyecto Agenda Talento Joven, para potenciar las prácticas dentro del servicio y así dar la oportunidad a que los jóvenes conozcan de las materias de pobreza y puedan desempeñarse en forma temprana en el servicio público, y, por las asignaciones profesionales.

En cuanto al Subtítulo 22, indicó que el aumento está relacionado con el proyecto de mejoras de dependencias institucionales y que en el Subtítulo 29, el incremento se explica por un aumento de recursos para la renovación de vehículos institucionales y con el desarrollo del plan de transformación digital destinado a mejorar la experiencia de los usuarios externos e internos en su participación con el servicio y los programas, y también el mejor desempeño que puedan tener los trabajadores del Fondo de Solidaridad e Inversión Social respecto de sus tareas que podrían ser aliviadas con mayor soporte.

Respecto del Programa de Emprendimiento y Microfinanzas, dijo que tiene un incremento de M\$930 por el aumento de opciones y cobertura de los programas de emprendimiento que en particular tienen una alta demanda en sus postulaciones, la cual el año pasado alcanzó a ochenta y cinco mil personas en circunstancias que los cupos disponibles superan levemente los veinte mil.

Agregó que el aumento de las coberturas está dado, por una parte, por el aumento de la oferta regular que está abierta a postulaciones y, por la otra, una oferta que se orienta al subsistema de Seguridades y Oportunidades que funciona por listas priorizadas desde el mismo Ministerio y que busca dar prioridad a aquellas personas más vulnerables, que ahora se aumentan en quinientas personas. Mencionó que el 75% de los postulantes de la oferta Seguridad y Oportunidades no cuentan, por ejemplo, con escolaridad completa.

Dijo que el Programa “Acción Local” aborda de manera integral territorios vulnerables donde se pretende aumentar la cobertura de trece a dieciséis territorios.

Señaló que el nuevo Programa “Apoyo tu hogar”, que pasó por todo el proceso de evaluación ex ante y fue recomendado

favorablemente se inició con un monto de M\$200 para iniciar un piloto que busca cubrir brechas que ocurren en desastres naturales que afectan a personas y que muchas veces no terminan en una pérdida completa del hogar, sino que con algunos problemas que requieren de una intervención, sobre todo cuando se trata de familias mas vulnerables. Añadió que se trata de dar soluciones integrales de habitabilidad a familias afectadas por este tipo de desastres que no son cubiertas por ofertas regulares ya existentes y que alcanzarían a las cien familias.

La Honorable Senadora señora Rincón señaló que se eliminaron los programas de acompañamiento psicosocial y sociolaboral, por lo que quiso conocer la evaluación de los programas eliminados y cómo se va a acompañar legal y gratuitamente por parte del Estado, a las mujeres que interrumpen el embarazo en las tres causales que fueron más de mil cien el año 2019. Quiso conocer la labor del Ministerio en este ámbito porque tampoco se consideró el tema en el presupuesto del Ministerio de Salud, de modo que cabe preguntarse quien se hace cargo de ello y cuál es el acompañamiento que se contempla en el nuevo programa.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Coloma, solicitó que se entregue la información solicitada por la Senadora señora Rincón por escrito, con el objeto de seguir avanzando en el análisis de la Partida.

- Puesto en votación, el Programa 01 del Capítulo 02, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), fue aprobado sin modificaciones, por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling.

CAPÍTULO 05

Programa 01 Instituto Nacional de la Juventud

Considera ingresos y gastos por **\$8.514.742** miles.

El presupuesto actual es de \$8.702.432 miles.

El Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), señor Mirko Salfate, hizo presente que el presupuesto es totalmente inercial con una rebaja de un 2.16%, lo que dice relación con ajustes que se están realizando a los diferentes programas y algunos aumentos puntuales en bienes y servicios.

Explicó que dentro de los grandes cambios está el ordenar la oferta del Instituto Nacional de la Juventud que hasta ahora se concentra en dos programas que son de arrastre, con una oferta muy dispersa. Dijo que se trata de programas, poco evaluados y de poco impacto, por lo que se comenzó un trabajo con el apoyo de organismos nacionales e internacionales, a raíz del cual, se definieron tres líneas estructurales de trabajo:

-Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental con un presupuesto de M\$911.088, que financiará el programa “Hablemos de Todo”.

-Programas de Desarrollo Vocacional y Laboral con M\$642.925, que permitirá financiar las iniciativas de talleres, cursos de formación, InHub y Tarjeta Joven, y

-Programas de Desarrollo Cívico y Social, M\$1.707.504, lo cual financiará el programa “Transforma País”, la iniciativa “Creamos” y el nuevo “Fondo de Acción Joven”.

Señaló que, en forma paralela a la oferta señalada, se generaron programas sociales aprobados por la Subsecretaría de Evaluación Socia. Explicó que el programa “Transforma País” viene a ordenar y potenciar la oferta de voluntariado desde el Instituto Nacional de la Juventud, entendiendo el voluntariado como un espacio de educación cívica y de compromiso social muy valioso para este segmento.

Respecto del programa “Hablemos de Todo”, dijo que lo que busca es entregar información y asistir a jóvenes en temas de prevención porque en la actualidad el Estado ofrece dieciséis fonos ayuda para temáticas juveniles, que abarcan desde consumo problemático, suicidio o VIH, pero ocurre que los jóvenes no utilizan estos recursos, de modo que lo que se propone es una plataforma que viene a concentrar toda esta oferta a través de sistemas digitales y de atención por chat, para luego contener y derivar a los canales ya existentes. Agregó que se trata de hacer más eficiente y eficaz la oferta que ya existe en el Estado en un tono adecuado a los jóvenes.

Por último, destacó que en el Subtítulo 22 se produce el aumento de los recursos para destinarlos al cambio de edificio institucional para la Dirección Nacional, toda vez que dicha estructura tiene serias deficiencias. Enfatizó que por la dignidad de los funcionarios y por el clima laboral, resulta imprescindible mudarse a una infraestructura mas moderna.

El Honorable Diputado señor Ramírez felicitó el esfuerzo por ordenar los programas y contar con una estructura más

coherente con los fines de la institución, y al mismo tiempo consultó si se han ido evaluando todos los programas y actividades que históricamente ha realizado el Instituto Nacional de la Juventud y de ser así, quiso saber qué se ha hecho con los programas que resultaron mal evaluados.

El Honorable Diputado señor Barrera llamó la atención respecto del hecho que una de las rebajas afecta a un programa que se ha dicho que ha sido poco evaluado y que ha tenido poco impacto, por tanto, consultó cómo es posible saber del impacto que ha provocado o no si ha sido poco evaluado. En la misma línea, preguntó cuál es el programa y si la disminución también significa despidos de funcionarios y a cuántos afectaría.

El Director Nacional, señor Salfate, señaló que, dado que la oferta del servicio no está dentro de la lógica de los programas sociales que tienen un marco teórico contundente y una metodología propuesta y ciertos indicadores de evaluación, resulta muy difícil evaluarlos. No obstante, dijo que uno de los que más se evaluó el año pasado fue el “Programa de Infocentros” que ya tenía más de veinte años y lo que buscaba era entregarles conectividad a los jóvenes a través de la dotación de espacios físicos y equipos de computación, lo que ya no dice relación con la actual realidad por cuanto el 93% de los jóvenes en Chile tienen conectividad directa a través de sus teléfonos.

Dado lo anterior, señaló que se procedió a un cierre parcial de dichos Infocentros, producto de lo cual se fueron terminando esos programas, sin que ello significara la desvinculación de ningún funcionario del instituto por cuanto esto se operaba a través de terceros.

Reconoció que, si bien es difícil evaluar, en la evidencia objetiva de esta iniciativa, ya se tomó la decisión de ir cerrando los Infocentros para al final del año terminar de cerrar los últimos que quedan.

El Honorable Diputado señor Ramírez señaló que el Instituto Nacional de la Juventud tiene un potencial enorme pero que es necesario seguir evaluando para invertir los recursos en iniciativas de mayor impacto.

- Puesto en votación, Programa 01 del Capítulo 05, Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling.

CAPÍTULO 06

Programa 01 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$125.201.686 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 131.402.837 miles.

El Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), señor Ignacio Malig, consignó un aumento en los gastos de personal, bienes y servicios de consumo y una disminución en las transferencias corrientes. Dijo que, además, existe un aumento de activos no financieros correspondiente a vehículos como también una disminución en transferencias de capital, todo lo cual totaliza una rebaja neta de M\$6.201 que equivale a una disminución de un 4.72% del presupuesto.

Señaló que el principal hito de la gestión del año 2020 viene dado en la línea de “Turismo de los Pueblos Indígenas” donde hay un incremento de M\$606, también se contratan nuevos funcionarios para las oficinas regionales de San Pedro de Atacama, Punta Arenas, Araucanía, Biobío e Isla de Pascua, que permitirán desarrollar los planes y programas de la Corporación.

En cuanto a los bienes y servicios de consumo, dijo que tienen un incremento que corresponde al mayor valor del canon de arrendamiento debido al traslado y habilitación de la oficina de la Dirección Nacional de la Corporación, por cuanto hizo presente que el inmueble actualmente en uso ha cumplido su ciclo, se encuentra en un estado deficiente, de modo que el traslado es necesario por el bien de los funcionarios y para una adecuada atención a los usuarios.

Con respecto a la adquisición de activos no financieros, el mayor aumento se produce por mobiliario, equipos y programas informáticos y aumento de un vehículo en la dotación el cual se destinará a la Región del Biobío que se hace cargo de las regiones de Ñuble y Maule por cuanto la Corporación no tiene cobertura en todo el país, además de la renovación de tres vehículos de la dotación vigente.

Asimismo, destacó que en el Subtítulo 24 el aumento para el “Turismo de Pueblos Indígenas” consiste en un concurso que se incrementa en \$168.521.000 para aumentar la cobertura de quinientos beneficiarios el año 2019 a quinientos cincuenta el año 2020, en el componente de calidad en el sector de turismo originario. En la misma línea,

señaló que el aumento de beneficiarios equivale a un promedio de \$3.370.000 por cada beneficiario adicional, el cual está destinado a la habilitación, equipamiento, guías turísticas individuales o comunitarias, para mejorar los niveles de competitividad para los requerimientos del mercado, de modo que estos emprendedores puedan tener estándares de seguridad, infraestructura y calidad de productos que permitan su comercialización a través de tur-operadores especializados para lograr una competitividad en el mercado que les permita surgir y desarrollarse de la mejor forma posible.

En la misma línea, hizo presente que está el “Programa de Apoyo al Turismo de Pueblos Indígenas” que permite evaluar el potencial turístico de sitios y lugares patrimoniales para protegerlos, al igual que los lugares que están siendo ocupados como sitios turísticos y que se encuentran en poder de las comunidades indígenas que pueden requerir intervenciones para lograr su uso en forma sustentable.

Señaló que con el componente de gestión y promoción de la actividad turística se espera para fortalecer estos destinos turísticos locales para lo cual, indicó que se financiará la primera de dos etapas para infraestructura y equipamiento, principalmente de cuatro proyectos con estudios ya realizados en las localidades de Viluco, Pilchichome en la comuna de Cañete, Monkul en la comuna de Carahue y en el sector de Isla Llepo en la comuna de Saavedra en la Región de la Araucanía.

Sobre el mismo tema, dijo que estos fondos se ejecutarán a través de convenios con las Gobernaciones, municipalidades y otros servicios públicos como el Servicio Nacional de Turismo o la Corporación de Fomento de la Producción. Agregó que existen cincuenta y ocho convenios del componente gestión y promoción de la actividad turística que en todo el país corresponden a M\$617.

La Honorable Diputada Nuyado dijo que durante el año 2019 las comunidades rechazaron las consultas respectivas por diversas razones que fueron planteadas y argumentadas y que el ministro debería tener claras, y que para el año 2020 se siguen incorporando un incremento para consulta, de modo que preguntó por el tipo de consulta que se va a establecer para el próximo año.

Enseguida, hizo presente que los consejeros nacionales indígenas que integran y que son parte del directorio de la Corporación Nacional Indígena, le manifestaron que el presente presupuesto no les fue presentado, sino que se elaboró en una subcomisión de tierras en forma muy general, de modo que ellos no disponen de los antecedentes del presupuesto que ha sido expuesto. Dado lo anterior, sugirió que se revise el presupuesto con ellos antes de aprobarlo porque son quienes representan a los pueblos indígenas al interior de la Corporación.

Llamó la atención respecto del hecho que no se ha señalado el por qué de la rebaja presupuestaria en el Fondo de Tierras y Aguas de la Corporación, que según dijo, lamentablemente ha ido teniendo una rebaja con respecto a la mala ejecución que ha tenido la Corporación. Añadió que no puede ser que, porque la Corporación no haya ejecutado la totalidad presupuestaria o bien tiene una ejecución deficitaria, ello termine afectando a las comunidades.

Asimismo, hizo presente que hay un listado de comunidades que está solicitando que se les pueda comprar por la vía de reivindicación que corresponde al artículo 20 letra b) del Fondo de Tierras y Aguas las cuales siguen esperando, de manera que si se disminuyen de él M\$4.000, ello va a significar que toda la demanda de aquellas comunidades va a quedar sin la adquisición de aquellos predios que ellos esperan.

Señalo que el “Fondo de Desarrollo” también ha tenido una mala ejecución y que la rebaja que se propone en el “Programa Chile Indígena” no se condice con una Corporación que en forma precaria anualmente ha tenido una baja presupuestaria para que finalmente esos pocos recursos que van a atender las necesidades urgentes de los pueblos indígenas, terminen por no ejecutarse y disminuyéndose.

En este contexto, solicitó que no se castigue a los pueblos indígenas por la mala ejecución que han tenido los servicios públicos pues ello no se condice con los derechos que han incorporado los pueblos indígenas y que tuvo un gran costo para ellos, con una institución que no ejecuta bien y que finalmente termina castigando a las comunidades.

Insistió en que no es posible aprobar un presupuesto que carece en materias de demandas reivindicatorias de los pueblos indígenas, especialmente del pueblo Mapuche, en las adquisiciones de tierras por la vía de la reivindicación, de respaldo presupuestario.

Señaló que la Comisión Investigadora de Tierras, revisó que el registro público de tierras que tiene la Corporación tiene una deficiencia presupuestaria y que, además, el personal no tiene la posibilidad de llevar un registro que esté actualizado y que de cuenta de la cantidad de tierra y que pueda hacer los nexos directos con los Conservadores. Lo anterior, según dijo, supone una gran dificultad porque aquel registro no da cuenta de la realidad de los títulos que son de propiedad indígena y que terminan transándose a particulares, como el caso del Subsecretario del Interior señor Ubilla, razón por la cual consultó por los recursos para este registro que permita aplicar la ley indígena y cautelar que tanto la Corporación como el Ministerio de Desarrollo Social y Familia apliquen dicha ley, protejan las tierras indígenas y ejecuten anualmente todo el presupuesto que sea definido.

Para terminar, sostuvo que para una institución con tanta necesidad y tan pocos recursos, no sería justo que se le apruebe una rebaja presupuestaria donde los únicos afectados son los pueblos indígenas y en especial las comunidades que han soñado con los procesos reivindicatorios pero que hoy no tienen presupuesto.

El Honorable Diputado señor Barrera quiso saber, además de la razón para la rebaja en el ítem del Fondo de Tierras y Aguas, el motivo de la disminución en el Programa “Chile Indígena” en virtud de la evaluación, y qué aspectos se consideraron en dicha evaluación para entender el escenario de la rebaja presupuestaria en la compra de terrenos. Asimismo, solicitó información respecto del número de carpetas relacionadas con la compra de tierras que están pendientes en la Corporación, cuantas pretenden resolver en lo que queda de este año y cuántas se pretenden resolver el año 2020 con el nuevo presupuesto.

El Ministro señor Sichel indicó que los programas en los que se rebaja el presupuesto tienen una mala evaluación lo que es determinante a la hora de fijar los recursos.

Sobre la consulta indígena, enfatizó que ella no fue rechazada, sino que está en un proceso de información, de modo que asumir que fue rechazada es una opinión legítima, pero consideró que no puede asumirse como rechazada porque en ese escenario son las comunidades las que hablan y se está en el proceso de recabar la información para saber cuáles fueron las opiniones vertidas en la misma consulta, de modo que es necesario mantener los recursos para ello.

Subrayó que el año pasado hubo un informe de la Contraloría General que fue entregado en diciembre del año 2017 sobre las compras de tierras que fue bastante duro, en especial respecto de los procedimientos de compra de tierras que obligó a ciertos procedimientos y protocolos para ello, lo que hace que la ejecución no sólo empieza con el ingreso de una carpeta, sino que es necesario acreditar que la condición de que un apellido indígena pertenece a una comunidad, además que el organismo contralor estableció que más del 80% no había sido acreditado, además hizo una observación respecto de cuántas comunidades se pueden constituir por títulos de merced y el organismo contralor solicita expresamente aclarar cuáles son los protocolos de compra, todo lo cual hace que los procesos de compra que había seguido la Corporación y que fueron observados, actualmente tienen un proceso más largo porque requieren certificarse y acreditarse de acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría.

Dado lo anterior, dijo que la ejecución presupuestaria se ajusta a los plazos reales que dicen relación con cumplir con lo que la Contraloría está exigiendo dentro del marco de la ley. Agregó

que la proyección de gastos tiene que ver con ese flujo posible de ejecución real y no el presupuesto disponible.

En síntesis, enfatizó que la primera rebaja dice relación con una observación directa de la Dirección de Presupuestos de la evaluación del programa “Chile Indígena”; sobre los recursos para la consulta reiteró que ellos deben existir a favor de los pueblos indígenas para perfeccionar la ley indígena o para un cambio o modificación reglamentaria; y por último, el presupuesto se adecua a una posible ejecución del gasto de acuerdo a los requisitos que ha establecido la Contraloría General para que proceda la aplicabilidad y posterior compra de terreno era lo que no estaba cumpliendo la Corporación hasta ese minuto.

La Honorable Senadora señora Rincón a las consultas ya formuladas dijo que agregaría una respecto del programa de “Apoyo al Turismo de Pueblos Indígenas” porque si bien se aumenta el presupuesto en un tema que potencia el resguardo de los valores de los pueblos originarios a través de la difusión y visibilización de actividades productivas como el turismo, consideró necesario que se explique el programa, los objetivos y la distribución de los recursos de manera equitativa en proporción a la importancia de la actividad turística relacionada con los pueblos de cada región.

En cuanto a la evaluación de los programas, dijo que una explicación que se daba para aumentar el presupuesto en programas con mala evaluación era que al revisar la evaluación se concluyó que había faltado apoyo al programa, por lo que consultó el motivo de la baja ejecución asociada a que hay mala evaluación en circunstancias que hay otros programas, pese a que están mal evaluados, se decide apoyarlos.

Sobre el programa “Chile Indígena”, consultó a qué se debe sólo el 15% de ejecución presupuestaria al mes de agosto del presente año.

El señor Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, indicó respecto al presupuesto de consulta, que ello corresponde a la unidad de Convenio 169 de la Corporación que se dedica a la consulta indígena pero no sólo a la que hace referencia la Diputada señora Nuyado, sino que también a consultas de espacio marino costero de los pueblos indígenas donde existe un equipo que realiza visitas en terreno, procedimientos de consulta internos para cada uno de ellos y, demás, realiza procesos de habilitación de estos espacios de borde costero.

En cuanto a la rebaja del “Fondo de Tierras y Aguas”, señaló que no obstante ella, existe la tranquilidad de que por otro lado hay un aumento en el presupuesto en el artículo 20 letra a), lo que permitirá beneficiar a un 7% más de familias. Preciso que para el año 2019

se tiene presupuestado beneficiar a mil quinientas diez familias con este fondo en sus letras a) y b)¹, y que para el año 2020 aumentaría a mil seiscientos veintitrés personas, de modo que enfatizó que las personas no quedan desatendidas sino que vía artículo 20 letra a) se va aumentar la cobertura.

Sobre la ejecución del mismo “Fondo de Tierras y Aguas”, dijo que históricamente ella se ha concentrado en el último trimestre del año por cuanto los procesos de compra tienen etapas que son largas y que avanzan mes a mes, de modo que es parte del proceso normal de ejecución de la Corporación.

Con respecto al Fondo de Desarrollo Indígena y “Chile Indígena”, indicó que tiene una evaluación deficiente debido a que “Chile Indígena” tiene problemas metodológicos que fueron observados pero que ya fueron respondidos a la Dirección de Presupuestos y respecto de los cuales se está trabajando en perfeccionar. En cuanto a su ejecución, sostuvo que ello dice la relación con la constitución y la forma que tiene y que es parte de las críticas que se le hacen que es una conformación de mesas territoriales donde las comunidades indígenas se reúnen para definir sus prioridades y énfasis en materia de desarrollo, por lo que la ejecución se concentra en los últimos meses del año y este mes avanzará sustancialmente.

En relación con el Registro Público de Tierras Indígenas, señaló que la unidad de estudios de la Corporación ya está trabajando en su perfeccionamiento y con recursos internos ya disponibles se implementará una mejora. Prueba de ello, dijo que es que ya se encuentra designado un Encargado Nacional que permitirá tener más claridad y así evitar errores en la entrega de información.

¹ Ley N° 19.253. Artículo 20.- Créase un Fondo para Tierras y Aguas Indígenas administrado por la Corporación. A través de este Fondo la Corporación podrá cumplir con los siguientes objetivos:

a) Otorgar subsidios para la adquisición de tierras por personas, Comunidades Indígenas o una parte de éstas cuando la superficie de las tierras de la respectiva comunidad sea insuficiente, con aprobación de la Corporación. Para obtener este subsidio se distinguirá entre postulaciones individuales y de comunidades.

Para las postulaciones individuales el puntaje estará dado por el ahorro previo, situación socio-económica y grupo familiar.

Para las postulaciones de comunidades el puntaje estará determinado, además de los requisitos de la postulación individual, por su antigüedad y número de asociados.

Un Reglamento establecerá la forma, condiciones y requisitos de su operatoria;

b) Financiar mecanismos que permitan solucionar los problemas de tierras, en especial, con motivo del cumplimiento de resoluciones o transacciones, judiciales o extrajudiciales, relativas a tierras indígenas en que existan soluciones sobre tierras indígenas o transferidas a los indígenas, provenientes de los títulos de merced o reconocidos por títulos de comisario u otras cesiones o asignaciones hechas por el Estado en favor de los indígenas.

c) Financiar la constitución, regularización o compra de derechos de aguas o financiar obras destinadas a obtener este recurso.

El Presidente de la República, en un reglamento, establecerá el modo de operación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.

Respecto al turismo, dijo que el “Programa de Turismo a los Pueblos Indígenas” tiene dos componentes en el Subtítulo 24 y en el Subtítulo 33, donde se considera un concurso para beneficiar a quinientas cincuenta personas o comunidades que tengan emprendimientos turísticos, para lo cual se consideran M\$439 para el año 2020 para habilitar y equipar iniciativas turísticas individuales o comunitarias para que sean realmente competitivos y puedan prosperar, de modo que las comunidades puedan desarrollarse plenamente de acuerdo a sus intereses y en el área del turismo.

Sobre el programa de “Apoyo al Turismo de Pueblos Indígenas”, señaló que ello es para financiar la infraestructura y equipamiento de proyectos que tienen sus estudios realizados y que este año y el anterior, lograron avanzar de manera significativa y están en condiciones de dar el siguiente paso porque ya hay capacidades instaladas.

La Honorable Senadora señora Rincón afirmó que hay una antigua aspiración y reclamo de las comunidades indígenas del Maule por contar con una oficina formal porque sólo hay una sede precaria, pero considero que ello se debe revisar porque el número de comunidades indígenas que hay en dicha región amerita que exista una presencia formal en la región y no tener que desplazarse a la región del Biobío. Insistió en que esto requiere de una revisión urgente.

El Honorable Diputado señor Schilling solicitó conocer los cuadros comparativos de la ejecución presupuestaria de los años anteriores, 2017-2018, para tener una idea de cómo evolucionó la ejecución y qué posibilidades hay de alcanzar los mismos niveles este año.

El Ejecutivo hizo presente que dicha información se encuentra disponible en los antecedentes remitidos a la subcomisión.

El Honorable Diputado señor Barrera dijo entender que la rebaja en el ítem de compra de tierras se debe a que la Contraloría General puso determinadas exigencias que debe cumplir la Corporación, lo que hace que el trámite se más lento por lo que habrá menos compras en el año. Dado lo anterior señaló que lo que está presupuestado corresponde entonces a las tierras que están en regla.

Sobre la evaluación del programa “Chile Indígena” dijo que en lugar de disminuir el financiamiento se le debería prestar más atención, toda vez que ya se ha señalado que ha habido programas mal evaluados pero que se ha decidido apoyarlos más porque el problema no son los beneficiarios, sino que es quién lo está ejecutando.

Reiteró su duda con respecto a las carpetas pendientes de este año y las que se pretende resolver en el próximo año.

El señor Ministro Sichel señaló con respecto al Maule que el proyecto de ley del nuevo Servicio Nacional de Pueblos Indígenas considera la presencia de oficinas regionales en todo el país, no obstante que indicó que se tendrá presente la inquietud.

Sobre la consulta del Diputado señor Barrera dijo que efectivamente los flujos, siguiendo las recomendaciones de la Contraloría, permiten presupuestar este gasto con los volúmenes existentes, y sobre las carpetas pendientes, se comprometió a enviar la información siempre que se defina lo que se entiende por carpeta pendiente.

El Honorable Diputado señor Barrera indicó que tenía entendido que había carpetas que se ingresan para tramitar la compra de tierras y que al parecer serían muchas las pendientes.

El señor Ministro Sichel dijo que se enviaría la información y recordó que lo que establece la Contraloría es que se debe acreditar la calidad del apellido indígena, la existencia de un título de merced y una comunidad que es el filtro que permite calificarlas como tales.

La Honorable Diputada señora Nuyado dijo que las respuestas entregadas no son satisfactorias por cuanto la necesidad mayoritaria de las comunidades deben establecerse con el mayor presupuesto en el artículo 20 letra b). Valoró que se incorpore un aumento en el 20 letra a) pero consideró que se deben explicar las diferencias para no afirmar que no hay una rebaja, sino que sólo un incremento del mismo.

Respecto del presupuesto para inversión del “Fondo de Tierras y Aguas”, dijo que por lo general este fondo ha tenido una especulación porque gran parte se basa en estudios, pero sostuvo que en la actualidad los recursos para ello son excesivos y existe una rebaja en el fondo como tal, lo que significará que se podrá comprar menos tierra a las comunidades que están reivindicando. Agregó que con este presupuesto las comunidades tendrán que esperar mucho tiempo más para que sus demandas sean concretadas.

Reiteró que es una lástima que las autoridades presentes no escuchen ni dialoguen con el consejo nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, de modo que hacer una presentación sin la opinión de los pueblos no era adecuado por lo que insistió en que el presupuesto debe volver a revisión del propio consejo para que ellos emitan su opinión.

El Honorable Senador señor Coloma dijo que más allá de lo que se ha planteado, el presupuesto fue presentado en los plazos constitucionales establecidos y no podría salir para volver a entrar.

El Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señaló que el mencionado artículo 20 de la ley indígena tiene dos componentes referidos a tierras que son las letras a) y b), y que actualmente existen más de seiscientas aplicabilidades que son resoluciones que establecen que a una comunidad le es aplicable dicha norma, por lo que la cantidad de carpetas que hay tienen etapas distintas con la consiguiente diferencia en su avance, lo cual no permite definir cuáles son las siguientes porque deben confluir varios factores.

Indicó que el artículo 20 letra a) es un concurso donde se postula en forma individual o bien como parte o toda una comunidad para adquirir tierras, a un subsidio de hasta \$25.000.000 por persona, de modo que afirmó que apunta al mismo objetivo, la misma necesidad, pero permite llegar a mayor cantidad de beneficiarios, y ese es el enfoque que se ha dado.

Explicó que cuando se tienen seiscientas comunidades con aplicabilidad de las cuales, doscientas diez nunca han tenido una compra anterior a través del artículo 20 letra b), y, por otro lado, se tiene un concurso o subsidio para la adquisición de tierras del artículo 20 letra a) que en su última versión del año 2017 tuvo más de veinticinco mil participantes, se optó por esta última opción por cuanto dijo que es donde está la mayor demanda por parte de las comunidades. Hizo presente que la misma Contraloría ha instruido que se deben preferir las comunidades que no han tenido compra anterior.

Por otra parte, señaló que está el concurso de tierras donde hay necesidades y una brecha insatisfecha de beneficiarios, no obstante que en el concurso anterior se benefició a ochocientas personas de los veinticinco mil postulantes que se presentaron.

El Honorable Senador señor García consultó por la cantidad de subsidios del artículo 20 letra a) que no se han materializado porque no se han encontrado terrenos o por otros motivos, y si están todos aplicados consideró necesario tener esa información. Agregó que era difícil encontrar personas dispuestas a vender dado el monto del subsidio.

Sobre “Chile Indígena” y su mala evaluación, llamó la atención respecto del hecho que existe una satisfacción usuaria bastante importante, de un 70%, en contraste con otras evaluaciones que son más bajas pero que dicen relación con la falta de indicadores para medir u otras cosas que no son atingentes a las comunidades. En la misma línea, manifestó su preocupación por la disminución de presupuesto en esta materia porque ello resta posibilidades de apoyar a las comunidades en sus distintas iniciativas.

Por último, indicó que, en Lonquimay se ofreció una solución habitacional para un número determinado de familias, por lo

que quiso saber cómo se está cumpliendo con ese compromiso que adquirió este ministerio.

El Ministro señor Sichel afirmó que se está avanzando en el compromiso de Lonquimay, buscando las vías de financiamiento, pero con buenas noticias en el corto plazo.

Consideró importante tener presente que el presupuesto más grande del ministerio es el de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena por lejos, de modo que subrayó que se sigue cumpliendo el compromiso de hacer la inversión más alta dentro de los grupos que son prioritarios para el ministerio, tres veces más de lo que se invierte en adultos mayores, lo que demuestra que se trata de un tema prioritario para el Estado de Chile.

La reducción, según explicó, se da en la lógica de que la inversión sea más eficaz, oportuna y eficiente manteniendo esta gran inversión, de manera que se ejecute de manera correcta y de acuerdo a la ley.

En “Fomento Indígena”, reconoció que hay errores de la administración que se están corrigiendo al igual que en “Chile Indígena”, con el objeto de hacer la inversión y correcciones en forma responsable respecto de la ejecución del gasto, considerando que, además, se han armado otros fondos de fomento para el desarrollo indígena tales como el Comité Indígena de la Corfo que está invirtiendo muchos recursos en créditos y en inversión y fomento.

Destacó que no baja el presupuesto total del Estado en fomento indígena, sino que particularmente en “Chile Indígena” ha disminuido porque su capacidad o debilidades institucionales hacen que se deba focalizar el esfuerzo en perfeccionar la institución, no disminuyendo la inversión global en esta área.

Agregó que la idea es que no se cuestione la compra de tierras en el mediano plazo, sino que la forma en la que se invierte sea la más correcta posible, de modo que con los cambios institucionales que se han propuesto tales como el Ministerio de Pueblos Indígenas y el Consejo de Pueblos Indígenas, la idea es tener una institucionalidad más robusta que sea capaz de hacer la inversión pública de manera correcta.

Señaló que lo correcto es hacer el rediseño en la medida que se va invirtiendo mas y no seguir invirtiendo sin él pues de lo contrario los informes de la Contraloría van a ser recurrentes respecto a la gestión de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y de la inversión que ella realiza.

El Honorable Senador señor Coloma hizo presente en relación a las evaluaciones de los programas, que se solicitó un informe a la Dirección de Presupuesto que comprendiera las evaluaciones positivas y negativas y las razones por las cuales en algunos casos se ha ido disminuyendo el financiamiento porque no cumple con los objetivos o se van cambiando porque se deben enfocar en forma diferente. Se comprometió a hacer llegar dicho informe al Diputado señor Barrera.

La Honorable Diputada señora Nuyado hizo presente que, por su experiencia como consejera nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, le preocupaba el tema de la participación porque el anterior Director generó participación, pero dado que renunció en la mitad del año, ello también se ve reflejado en la ejecución.

Enseguida, destacó que, al fijarse el presupuesto en materia de tierras, se incorporó una glosa que señalaba que las comunidades no deberían tener una segunda compra, con la cual, dijo estar en desacuerdo porque eso significa no entender que un título de merced puede involucrar a más de una comunidad. Agregó que, en el pasado, no se tuvo la totalidad del presupuesto para terminar con la cabida de la demanda territorial que tenía una comunidad aplicando el artículo 20 letra b).

Agregó que también se señaló en su oportunidad que se debería tener un orden de prelación respecto de la cantidad de demanda territorial que tienen las comunidades que, según se ha señalado, son seiscientas. En el mismo sentido, hizo presente que se señaló que no deben adquirirse predios que son perturbados, pero entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Contraloría no se entendía el concepto hasta que se definió que se trata de predios que no están siendo ocupados por comunidades.

Dijo que la Contraloría General, con respecto al artículo 20 letra b), sigue observando el segundo predio y la situación presupuestaria que es el pago que se entrega. Añadió que la mayor cantidad de observaciones existen respecto del artículo 20 letra a) que es el que se incrementa, por tal razón, dijo no entender al aumento porque si se disminuye presupuestariamente el Fondo de Tierras y Aguas a través del artículo 20 letra b), significa que las seiscientas comunidades tendrían que esperar muchísimos años más para que se les pudiera comprar.

Por lo anterior, calificó la situación de la disminución como muy compleja porque por otra parte se está aumentando el presupuesto en pre inversión a través del Fondo de Tierras, que por lo general se traduce en estudios que, según dijo, ya no son necesarios pues sólo se requiere que se aplique presupuestariamente la ley. Así, dijo que tal

vez debe darse una discusión mayor sobre el tema, no en esta instancia, pero debe debatirse.

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 06, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling.

CAPÍTULO 07

Programa 01 Servicio Nacional de la Discapacidad

Considera ingresos y gastos por **\$28.874.482 miles.**

El monto de recursos asignados por la Ley de Presupuestos para este Servicio durante el presente año asciende a \$23.416.645 miles.

La Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), señora Ximena Rivas, hizo presente que existe un aumento de presupuesto de M\$5.457 lo que equivale a un 23,31%, y que se explica por el aumento al programa “Adultos con Discapacidad en Residencias” que busca financiar a las personas con discapacidad traspasadas desde el Servicio Nacional de Menores, debido al Acuerdo Nacional por la Infancia.

Dijo que se trata de mil ciento diecisiete casos traspasados desde el Servicio Nacional de Menores que son adultos con discapacidad que estaban bajo su tutela no obstante haber cumplido la mayoría de edad, y que ahora pasarían a formar parte del programa antes señalado. Agregó que hay treinta casos que llegan directamente derivados desde tribunales que necesitan algún tipo de apoyo.

Enfatizó que, por tanto, no sólo se trata del traspaso de personas, sino que también se creó el programa con el respectivo enfoque de derechos para tratar a adultos con discapacidad porque lo que se estaba haciendo en el Servicio Nacional de Menores era tratarlos bajo los mismos criterios con que se tratan a los niños.

Indicó que desde agosto de este año ya cuentan con ochocientos cinco casos que ya fueron traspasados y esos casos son considerados para el próximo año por los doce meses y se les agrega el diferencial para llegar a los mil ciento cuarenta y siete casos.

A mayor abundamiento, explicó que todos estos casos eran niños que ingresaron a las residencias del Servicio Nacional de Menores antes de los dieciocho años, de modo que se trataba de niños con discapacidad con la particularidad que la mayoría no son susceptibles de ser adoptados o no se reincorporaron en sus familias por la dificultad de que se trata de niños con discapacidad severa.

Enfatizó que este traspaso se viene considerando hace más de siete años porque se consideraba una responsabilidad ética que el Servicio Nacional de Menores los siguiera teniendo, no obstante ser contrario a su ley porque ya tenían la mayoría de edad, pero dejarlos sin recursos no era correcto toda vez que ellos siguen en las residencias como Coanil o Cottolengo, a diferencia de lo que ocurre con los niños sin discapacidad que cuando cumplen la mayoría de edad egresan de dicho Servicio.

Indicó que en la práctica esos jóvenes y adultos van a seguir en la misma residencia en la que actualmente están, no se cambian, pero la diferencia es que los recursos para la población mayor de dieciocho años ya no van desde Servicio Nacional de Menores, sino que van desde el Servicio Nacional de la Discapacidad y con un programa distinto que tiene un enfoque de discapacidad y no de niñez.

Agregó que también se está trabajando con el Servicio Nacional de Menores en separarlos porque en algunos trabajan de esa forma, pero en otras, están juntos tanto los menores de dieciocho años como los mayores, de modo que el programa no es sólo traspaso, sino que también, considera una serie de componentes que se les exige a las residencias para comenzar a hacer una separación física en forma paulatina.

El Honorable Senador señor Coloma consultó por la cifra de personas con discapacidad en Chile y hacia qué términos ha ido evolucionando.

La Directora Nacional indicó que las estadísticas señalan que hay más de dos millones ochocientos mil personas con discapacidad, lo que alcanza casi al 17% de la población. En la misma línea, dijo que, si bien no hay cifras exactas porque el estudio es del año 2015, en el caso de las personas que están en residencia ellas serán incorporadas en la encuesta del 2020, pero se estima de acuerdo a un estudio que hizo el Senadis de residencias de las comunas de más de cincuenta mil habitantes, que hay más de tres mil personas con discapacidad que están actualmente en residencia.

Asimismo, hizo presente que desde el Servicio, se está trabajando en apoyo a las familias porque en la actualidad las familias terminan institucionalizando a las personas con dependencia porque no

tienen las condiciones para mantenerlas en su hogar, de modo que reiteró que se está trabajando en programas de apoyo a las familias, en generar redes para que las personas con discapacidad puedan seguir con sus familias el mayor tiempo posible y que la institucionalización sea la alternativa final.

La Honorable Senadora señora Rincón señaló que este tema fue uno de los temas que se tocó en la discusión presupuestaria del año pasado y también cuando se discutió la subvención para el Servicio Nacional de Menores a raíz de todos los informes que habían salido y especialmente del emanado por el Fiscal respectivo por la revisión de los hogares que se hizo en el país que detectó situaciones irregulares.

Dijo que a raíz de lo anterior se solicitó un suplemento presupuestario que no fue aceptado porque se indicó que no correspondía y que debía ir al Servicio Nacional de la Discapacidad, de modo que a raíz del aumento que se ha presentado, consultó por la evaluación que tiene la Dirección de Presupuestos y por los objetivos y lineamientos del programa.

Además, quiso saber cómo se ha ido ejecutando el traspaso de los adultos desde el Servicio Nacional de Menores al Servicio de la Discapacidad y el cumplimiento de lo comprometido en la glosa número nueve de información de este capítulo.

El Honorable Senador señor García solicitó información respecto de los hogares y los cupos porque es un fenómeno que ha crecido en el tiempo y seguirá en esa línea, de modo que probablemente en el futuro deberá ser el Servicio de la Discapacidad quien se transforme en el administrador especializado para este tipo de beneficiario. Estimó que en la Araucanía no hay ninguna residencia no obstante que deben existir personas en esas condiciones que deben estar en otras instituciones.

El Honorable Senador señor Coloma hizo presente que los índices de longevidad influyen directamente en este ítem porque cualquier proyección indica que la expectativa de edad llega hasta los ochenta años lo que supone un desafío enorme para la institucionalidad del país. Destacó que el incremento es muy fuerte y que lo más probable es que el próximo año siga subiendo.

La Directora Nacional, señora Rivas, subrayó que este es un programa que está muy bien evaluado por la Dirección de Presupuestos y que el traspaso que partió en el mes de agosto con los primeros ochocientos casos, se centró en hacer los convenios de transferencia desde el Servicio Nacional de la Discapacidad hacia catorce instituciones donde están concentradas estas personas, pero a partir de

enero, dijo que la situación se pone más compleja desde el punto de vista administrativo, porque hay muy pocas instituciones formales repartidas por el país, lo que conlleva el desarraigo de estas personas con sus familias.

Asimismo, dijo que hay muchos casos que el Servicio Nacional de Menores va a traspasar y que se trata de personas que están en residencias particulares, lo que presenta la dificultad de que el Servicio no puede hacer convenios con particulares, por lo que se está trabajando en ordenar para futuro, pero más intensamente se trabaja tanto con el Servicio Nacional de Menores y con el Servicio Nacional del Adulto Mayor porque el programa del Servicio Nacional de la Discapacidad está definido para personas entre 18 y 59 años, de modo que la idea es coordinarse con Servicio Nacional de Menores para que los jóvenes desde los 16 años entren a un programa de transición para que a los 18 años pasen al modelo de residencia del Servicio Nacional de la Discapacidad, como también con los adultos mayores que cuando cumplan 60 años dejan de estar en el Servicio Nacional de la Discapacidad para pasar al Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Añadió que con el Servicio Nacional del Adulto Mayor también se están trabajando fórmulas porque ellos por ley solo pueden recibir a mayores de 60 años pero que en el caso de la dependencia la edad es indiferente, por lo que están estudiando modelos compartidos para aprovechar la infraestructura porque no tiene sentido construir a lo largo del país una serie de residencias nuevas si se pueden aprovechar las que existen.

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 07, Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling.

CAPÍTULO 08

Programa 01 Servicio Nacional del Adulto Mayor

Considera ingresos y gastos por **\$ 42.257.914 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 40.586.691 miles.

El Director (S) del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), señor Pablo Pizarro, indicó que se considera un incremento para el año 2020 de M\$1.671, equivalente a 4,12%.

Señaló que el incremento se refiere fundamentalmente a transferencias corrientes que es donde se ejecutan los programas que presenta un incremento por M\$ 2.996.093, es decir, 10,02%.

Destacó que el aumento se ve reflejado en el Programa “Cuidados Domiciliarios” que presenta un incremento de M\$348.475 que es 38,62% respecto al 2019 y que tiene por objeto entregar servicios de apoyo y cuidados para la realización de las actividades de la vida diaria a adultos mayores dependientes con vulnerabilidad socioeconómica. En este caso, señaló que se está implementando en ocho nuevas comunas.

Asimismo, destacó que en el Programa de “Centros Diurnos” también existe un importante incremento de M\$1.138.352 que equivale a un 37,39%, y que tienen como finalidad la mantención de la funcionalidad de las personas mayores con un grado leve de dependencia, previniéndola. Especificó que se está pasando a la operación de cuarenta y tres nuevos Centros Días en cuarenta y tres nuevas comunas.

Enseguida, indicó que en el Programa “Condominios de Viviendas Tuteladas” se incrementan sus recursos en M\$290.750 que es un 42,77% adicional con respecto al año 2019, y que se presenta como una nueva línea programática que anteriormente se encontraba bajo el programa Fondo Servicios de Atención al Adulto Mayor, porque se trata de viviendas sociales diseñadas especialmente para personas adultas mayores. Hizo presente que en la actualidad existen cincuenta y tres de estos condominios y el próximo año se incorporarán cuatro condóminos de viviendas tuteladas.

Luego, recalcó que se crea el programa “Comunas Amigables” con un monto de M\$1.026.000 que entrega asesoría técnica y herramientas a los municipios, que, cumpliendo con los requisitos establecidos, estén interesados en participar activamente de la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con la Personas Mayores (CCAPM) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Señaló que el Subtítulo 21 se incrementa para la contratación de ocho defensores mayores con el objeto de que todas las regiones cuenten con un Defensor Mayor para facilitar el acceso a la justicia de las personas mayores.

Dijo que los otros incrementos son administrativos y referidos a un cambio de oficina en la Coordinación Regional de Tarapacá que corresponde al Subtítulo 22, y en el Subtítulo 29 se asigna un incremento para la adquisición de un nuevo vehículo institucional y compras de licencias y mobiliarios de las nuevas contrataciones para los “Defensores Mayores”.

El Honorable Senador señor Coloma quiso saber en el caso de las “Ciudades Amigables”, cuál era la forma de compatibilizar dicho programa con las iniciativas que tiene otras carteras como el Ministerio de Vivienda u otras instancias que tienen más o menos los mismos objetivos. Agregó que podrían hacerse esfuerzos por unir fuerzas o coordinar esfuerzos porque tiende a existir una cierta dispersión en programas que tienen excelentes objetivos.

El Honorable Senador señor Sandoval precisó que el programa de “Cuidados Domiciliarios” ha ido adquiriendo cada vez mayor significación y relevancia porque se trata de adultos mayores que están en sus casas, pero que tienen una gran necesidad de apoyo y acompañamiento de la familia.

Señaló que en la gran mayoría de los casos quienes cuidan a los adultos mayores son mujeres que están por mucho tiempo encerradas en sus casas, de modo que este programa está adquiriendo una significación humana, social, psicológica e incluso, se debe pensar en el Cuidador que asume todos los costos económicos, sociales y psicológicos sin previsión, trabajo o ingreso, y podría entregársele una pensión, porque el Estado hace un gran ahorro gracias a ellos.

Enseguida, consultó por todas las comunas en que se aplica el programa y lo mismo respecto de los “Centros Diurnos” que apuntan a mantener activo al adulto mayor.

Luego, sobre las “Viviendas Tuteladas” quiso saber a qué se destinarían esos fondos y respecto de los Defensores, si es que existiría una figura formal o en algunas regiones se haría a través de convenios con la Corporaciones de Asistencia Judicial y si existirían en todas las regiones. Instó a que se privilegie la instalación del Defensor porque en las corporaciones sus reclamos quedan muy rezagados.

Por último, a propósito de las viviendas tuteladas, sostuvo que muchos adultos mayores con la denominada ley del mono² construyeron sus casas sin ayuda del Estado pero que actualmente no pueden regularizarlas porque son viviendas precarias pero que no les permiten optar a un subsidio. Sugirió que en el programa de “protección al patrimonio familiar” se cree un capítulo destinado a la atención de casos asociados a viviendas de adulto mayor, ya que dijo que incluso ello podría evitar la construcción de viviendas tuteladas.

El Honorable Diputado señor Schilling quiso saber cómo se ejecutan estos programas, si es por convenio u otra modalidad.

² Ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción.

La Honorable Senadora señora Rincón dijo que el Gobierno ha señalado públicamente su preocupación por los adultos mayores, por lo que llamó la atención respecto del hecho que sólo se aumenta nominalmente el presupuesto en M\$2.000, los cuales se concentran en los “Centros Diurnos”, en tanto que el Fondo Nacional de Adulto Mayor no tiene aumento y los Establecimientos de Larga Estadía bajan en un 6.7%. Sobre este último punto en particular, quiso saber cuáles serían las regiones afectadas y en lo referente a los “Centros Diurnos”, dónde se aumentaría la cobertura.

Respecto de las “Ciudades Amigables”, consultó por la cantidad de recursos que se destinarían a los municipios y cuánto a los gobiernos regionales para ejecutarlo, por cuanto dijo que si sólo se destina M\$1.000 para asesoría técnica y no hay recursos para infraestructura, ello no tendrá ningún asidero.

En la línea del apoyo a los adultos mayores, solicitó que se estudie el eximir a los adultos mayores del pago de contribuciones y derecho de aseo, además del tema de transporte público y medicamentos y medicamentos fraccionados.

El Honorable Senador señor García, respecto de los “Cuidados Domiciliarios”, dijo tener entendido que el Ministerio de Salud tiene un programa parecido y paga una cantidad pequeña de dinero mensual a los cuidadores, y hay comunas que tienen el programa y otras que no.

Dado lo anterior, estimó necesario hacer un esfuerzo por reunir todos los programas que tienen el mismo objetivo de modo que tengan una mayor significación e impacto. A modo de ejemplo, hizo presente que en la Subsecretaría de Servicios Sociales está el “Sistema Nacional de Cuidado” que es un presupuesto que crece en un 100% y que está destinado para adultos mayores, niños y jóvenes en situación de dependencia, además del programa “Respiro”. En tal sentido, señaló que el mismo programa está en distintas instancias por lo que resulta difícil orientar a las familias para que logren los beneficios.

Subrayó que en el año anterior se asumió un compromiso respecto de los hogares no reconocidos que no se está cumpliendo. Indicó que no se sabe cuántos hogares están en esa situación ni cuántos adultos mayores viven en ellos, y que sólo se sabe de ellos con ocasión de alguna tragedia, por lo que la idea es que todos quienes tengan un hogar tengan la obligación de declararlo porque al menos eso los visibiliza ante la autoridad.

Indicó que el año pasado se acordó abrir un fondo concursable en el Servicio Nacional del Adulto Mayor para que esos hogares

podieran postular con proyectos concretos para, por ejemplo, reparar baños o cocina toda vez que sus mayores deficiencias van por ese lado y por ello no obtienen la autorización sanitaria. Reiteró la necesidad de regularizar para que poco a poco funcionen fiscalizados, porque en la actualidad no se pueden cerrar esos hogares, ya que no habría donde llevar a esas personas.

Insistió en que no se puede seguir teniendo hogares no regulados ni controlados porque luego ocurren tragedias que quizás podrían evitarse.

Por último, dijo que el hogar de Victoria se construyó con fondos regionales como un verdadero hotel de cinco estrellas, pero que lleva casi cuatro años sin funcionar porque no tenía la resolución sanitaria, tenía dificultades arquitectónicas, por lo que consultó cuándo se va a poner en funcionamiento.

El Honorable Senador señor Sandoval enfatizó que se financian muchos programas de atención de residencia con el apoyo de recursos regionales o de los mismos fondos de apoyo a la atención de adultos mayores, pero indicó que ellos se realizan por concurso y son programas por meses, por lo que sugirió una glosa que permita darle la anualidad necesaria.

El Ministro señor Sichel dijo que en el caso de “Ciudades Amigables” se trata de una certificación que entrega la Organización Mundial de la Salud que establece un procedimiento para ir cumpliendo ciertos avances en una ciudad que faciliten la vida a los adultos mayores, para lo cual, los municipios que asumen estos compromisos no sólo hacen procesos participativos con adultos mayores sino que toda la planificación que se realiza en la comuna se va alineando a esta estrategia para obtener la certificación.

Señaló que el presupuesto determinado y el aumento es para la asesoría técnica y acompañamiento en ese proceso para ver como los municipios son capaces de avanzar en ordenar toda su inversión en infraestructura para lograr la certificación. Indicó que este no es el presupuesto para infraestructura, pero se quiere incorporar a través de una glosa en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional para que obligue a que parte de dicho presupuesto se destine a inversión asociada a adultos mayores.

La Comisión solicitó que se remita la información referida a las municipalidades que ya han avanzado en esta certificación.

El Subsecretario de Servicios Sociales, señor Sebastián Villarreal, dijo que a través de la glosa a que se ha hecho mención se estableció la modificación en la letra f) donde se hacía referencia

al Servicio Nacional del Adulto Mayor, la posibilidad que se presenten los proyectos para los programas del Fondo Nacional del Adulto Mayor, ciudades Amigables, Centros Diurnos y el Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor.

Enseguida indicó que son sesenta las comunas que ya están aceptadas de un total de ciento noventa y un comunas que han comenzado su proceso de postulación para alcanzar dicha certificación, donde Loncoche es la comuna que va más adelantada.

La Honorable Senadora señora Rincón manifestó su preocupación por el hecho que se esté diciendo que esto está asociado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional vía postulación porque en realidad sostuvo que no hay recursos para ello dado que esos fondos ya están comprometidos en distintos convenios de programación con distintos ministerios.

El Ministro señor Sichel indicó respecto del Defensor Mayor que se está instalando uno por región, de modo que se asume directamente la defensoría y además aseguró que se ingresaría un proyecto integral para el adulto mayor que considera un capítulo completo para defensoría del adulto mayor. Agregó que el Ministerio de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial también están trabajando en sistematizar una oferta especializada para el adulto mayor, pero dijo que, en todo caso, la idea era adelantarse creando esta figura en todas las regiones.

En cuanto a las “Viviendas Tuteladas”, señaló que el presupuesto que se considera es para operación porque quien construye es el Ministerio de Vivienda y aquí se agrega la especialización para el adulto mayor.

Respecto a los “Centros Diurnos”, indicó que la estrategia que se siguió antes fue la construcción de grandes edificios cuyos costos de operación eran altísimos y muy ineficaces en la operación, de modo que indicó que se aumenta el presupuesto en este tipo de centros para que exista una atención más ágil, sin olvidar los otros, aumentándolos significativamente para aumentar la cobertura en el país.

En cuanto a los “Cuidadores”, hizo presente que hay un proyecto en tramitación para reglamentar esta actividad que ofrece una posibilidad cierta de darle garantías legales a los cuidadores en condiciones distintas. Enfatizó que dicho proyecto viene a regular de mejor forma el trato o la relación del cuidador, más allá de los programas que se financian de asistencia social, pues estimó que allí hay un tema del estatuto del cuidador que tiene que ser discutido dentro de un determinado marco jurídico que resuelva la precariedad de esta actividad, no obstante que reiteró que el Ministerio ha ido potenciado la existencia de cuidadores con mejores condiciones.

Señaló que la estrategia del presupuesto del Servicio del Adulto Mayor para el próximo año es avanzar en esta temática porque Chile es el país que más ha cambiado su pirámide poblacional en el último siglo, lo que otros países se han demorado más de cien años. En la misma línea, dijo que eso significa que el Estado debe asumir este tema en forma prioritaria dándoles a los adultos mayores un enfoque de futuro por cuanto muchos de ellos son independientes y autovalentes y hacia allá apunta el presupuesto.

En relación a los hogares irregulares, reconoció que existe un problema de oferta en el país y de posibilidades de crecer en oferta con esos montos de financiamiento que iniciativas privadas han logrado cubrir, pero indicó que la legislación en esta área es muy antigua razón por la cual se está trabajando en una instancia intersectorial con el Ministerio de Salud para establecer una reglamentación intermedia que permita subsanar esta situación.

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 08, Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), fue aprobado sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor García y Honorable Diputado señor Schilling.

CAPÍTULO 09

Programa 01 Subsecretaría de Evaluación Social

Considera ingresos y gastos por \$ **22.377.626** miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 24.237.657 miles.

La Subsecretaría de Evaluación Social, señora Alejandra Candia, hizo presente que la partida de la Subsecretaría de Evaluación Social se reduce en un 7,7% que se explica por el tema coyuntural de la ejecución de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN, porque el primer año de encuesta considera un gasto amplio que dice relación con el diseño muestral y con el convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas, todo lo cual explica que del presupuesto total, el 60% es para la encuesta y el 40% restante es lo que se considera en el segundo año que corresponde al 2020.

Enseguida, indicó que en el Subtítulo 24 está considerada la reducción señalada, como también la ejecución del 60% de

otra encuesta contemplada para el año 2020 que operaría igual que la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN. Sobre el particular, señaló que se trata de la Encuesta de Actividad de Niños, Niñas y Adolescentes, que busca medir la actividad y el trabajo infantil, para lo cual, explicó que cuentan con un convenio con el Ministerio del Trabajo y que se trabaja en conjunto con la Subsecretaría de la Niñez y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia o Unicef.

Luego, destacó que el Subtítulo 22 se ve incrementado por la decisión de abordar la Encuesta Discapacidad y también por la decisión de ir levantando el tema de la dependencia, que es un tema innovador y pionero. Agregó que se trata de aprovechar la instancia para preguntar por materias de dependencia y cuidadores que está en franco crecimiento en el país, por lo que afirmó que es necesario contar con buenos diagnósticos para tomar las mejores decisiones en materia de políticas públicas referida a estos temas.

El Honorable Diputado señor Ramírez consultó por la fecha en que realizó el último Estudio Nacional de la Discapacidad y su respectiva encuesta.

La señora Subsecretaria señaló que ello ocurrió en el año 2015, oportunidad en que se encuestaron a doce mil doscientas sesenta y cinco personas entre dieciocho y más años y cinco mil quinientas quince personas entre dos a diecisiete años, el cual arrojó que el 20% de los mayores de dieciocho años del país, es decir dos millones seiscientos seis mil novecientos catorce personas, se encuentran en situación de discapacidad.

Para terminar, subrayó que otro incremento que se considera, corresponde a traspasos desde el Ministerio de Economía para el estudio asociado a Contratos de Impacto Social.

El Honorable Senador señor García quiso conocer la fecha aproximada en que podrían conocerse los resultados de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional.

La señora Subsecretaria indicó que el proceso parte el 31 de octubre de este año y que el encuestaje debe realizarse en el mismo período de tiempo para que los resultados sean comparables, todo lo cual se extiende hasta el 31 de enero del año 2020. Añadió que se introdujo una importante innovación en este proceso que consiste en el uso de dispositivos electrónicos que además del ahorro de papel, va a permitir realizar los análisis y las validaciones en forma mucho más expedita.

Explicó que lo anterior, les lleva a pensar que podrán tener resultados cerca del mes de junio, lo cual significaría un

adelanto en dos meses respecto de la última encuesta y de tres meses respecto de la penúltima que había sido en septiembre.

Por último, frente a una pregunta del Honorable Senador señor García, enfatizó que se pretende abarcar un 10% más de hogares en relación al último levantamiento que alcanzó a setenta mil, de modo que destacó que se llegará a setenta y siete mil hogares que es lo que permite tener la representatividad nacional y regional.

El Ejecutivo presentó la siguiente indicación para este programa:

“En la glosa 02 d), sustitúyese el número "19" por "23".”.

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 09, Subsecretaría de Evaluación Social, fue aprobado con la modificación propuesta por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling.

CAPÍTULO 10

Programa 01 Subsecretaría de la Niñez

Este Programa presenta un presupuesto de \$ **4.721.210 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 4.472.501 miles.

La Subsecretaria de la Niñez, señora Carla Bown, destacó que el presupuesto de la Subsecretaría tiene un aumento neto de 5,56% que corresponde al financiamiento de los pilotos de las Oficinas Locales de Niñez, que, según explicó, es el sistema preventivo que se está desarrollando como respuesta a la “Alerta Niñez”.

Hizo presente que tienen un equipo de transición para el Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia porque en caso que se apruebe el nuevo servicio que vendría a reemplazar al Servicio Nacional de Menores durante esta legislatura, el próximo año concentraría la dictación de decretos y trasposos de modo que pueda entrar en vigencia el año 2021.

Asimismo, subrayó que tienen campañas de difusión y promoción de los Derechos del Niño y que, en el marco de los treinta años de la Convención de Derechos del Niño a nivel internacional, el

cual será ratificado el próximo año a nivel nacional, los aumentos más relevantes en materia de niñez están dados los proyectos de ley que, por una parte, crean el nuevo Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia, y por la otra, crean el Sistema Integral de Protección a la Infancia. Añadió que los informes presupuestarios de esos proyectos de ley son los que consideran los grandes aumentos.

Enseguida, dijo que dentro de los aspectos más relevantes de los aumentos está el financiamiento para el año completo del programa piloto en doce comunas de las Oficinas Locales de Niñez, para lo cual se financia la Unidad de Acompañamiento al proyecto de ley de Servicio de Protección a la Niñez que busca apoyar el proceso de transformación del Servicio Nacional de Menores, como también se consideran las campañas comunicacionales de difusión y promoción de los Derechos del Niño.

Hizo presente que se produce una rebaja de presupuesto correspondiente al traspaso de funcionarios de la Subsecretaría de la Niñez a la de Servicios Sociales que responde a un tema administrativo, toda vez que la administración de las unidades territoriales está radicada por ley en la Subsecretaría de Servicios Sociales, por lo tanto, explicó que se hace el traspaso porque es lo que corresponde.

Señaló que se produce un aumento menor para el fortalecimiento de la Unidad de Finanzas, considerando que la Subsecretaría aún está en proceso de creación.

Programa 02 Sistema de Protección Integral a la Infancia

Considera ingresos y gastos por **\$ 58.374.917 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 57.302.092 miles.

La Subsecretaría de la Niñez, señora Carla Bown, señaló tiene dos aumentos relevantes que están considerados en el Acuerdo Nacional por la Infancia. Dijo que uno de ellos tiene que ver con el fortalecimiento del programa de Habilidades Parentales, y el otro, con el aumento de la cobertura del programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, que aumenta tanto en número de atenciones como en talleres de acompañamientos para padres y no sólo para los niños.

Subrayó que dicho aumento es de alrededor de M\$1.600 de los cuales, M\$500 están destinados a continuar instalando la oferta complementaria de competencias parentales a familias que no

acceden a otros programas y que tienen y que presentan un riesgo bio-sico-social moderado o alto. Precisó que se trabaja desde las Oficinas de Protección de Derechos, Chile Crece Contigo, o bien con los dispositivos comunitarios de alerta temprana como las Oficinas Locales.

Sobre este último punto, recalcó que se incorporan más comunas y se duplican las comunas en las que estaban las oficinas que se consideraron en la ley de presupuestos del 2019 y, además, destacó que se aumenta la cobertura de atención en más de cuarenta mil niños entre cinco y nueve años.

Por último, indicó que la única rebaja corresponde al ajuste del programa de Apoyo al Aprendizaje Integral debido a la mala evaluación de la Dirección de Presupuestos, razón por la cual se está reformulando el programa.

El Honorable Diputado señor Schilling consultó por la relación que tienen las Oficinas de Protección de Derechos con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La señora Subsecretaria explicó que las Oficinas de Protección de Derechos son en la actualidad los dispositivos locales de protección de menores en el territorio las cuales dependen del Servicio Nacional de Menores, de modo que es allí donde llegan los niños una vez que ya han sido vulnerados en sus derechos. Destacó que a diferencia de ellas, las Oficinas Locales de Niñez tienen un rol preventivo, para lo cual trabajan antes de que se produzca una vulneración tanto con los niños como con sus familias.

Por último, señaló que la Alerta Niñez existe para tratar de evitar la vulneración y que el trabajo de las Oficinas de Protección de Derechos por regla general se establece por una medida judicial y en cambio, el trabajo en las Oficinas Locales de Niñez es siempre voluntario porque no ha habido aún una vulneración, no ha habido delito ni una intervención de los tribunales.

- Puestos en votación, el Programa 01 Subsecretaria de la Niñez, y el Programa 02 Sistema de Protección Integral a la Infancia, ambos del Capítulo 10, fueron aprobados sin modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y García y Honorable Diputado señor Schilling.

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión os propone aprobar la Partida 21 correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, con las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

CAPÍTULO 01

PROGRAMA 01

--Sustituir la glosa 07 por la siguiente :2

"De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 211.372 miles y \$ 826.141 miles respectivamente, con un cupo máximo de 8 personas. Además, con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con Organismos Internacionales, del Gobierno Central, instituciones públicas o personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que suscriba al efecto, se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos, y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio la información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. Todo o parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio."

(Unanimidad 3x0)

CAPÍTULO 09

PROGRAMA 01

-- Sustituir en la glosa 02 d), el número "19" por "23".

(Unanimidad 4x0)

Acordado en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2019, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señora Ximena Rincón González y señores Juan Antonio Coloma Correa (Presidente) y José García Ruminot, y Honorables Diputados señores Guillermo Ramírez Diez y Marcelo Schilling Rodríguez.

2019. Sala de la Subcomisión, a 4 de noviembre de

JUAN PABLO DURÁN GONZALEZ
Secretario de la Subcomisión

ANEXO PARTIDA 21**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

- A.** Libro de la Dirección de Presupuestos, Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2019
- B.** Presentación de los servicios correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social respecto del Proyecto de Presupuestos para el año 2019:
- Ministerio de Desarrollo Social.
 - Subsecretaría de Servicios Sociales.
 - Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario.
 - Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
 - Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).
 - Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
 - Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).
 - Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
 - Subsecretaría de Evaluación Social.
 - Subsecretaría de la Niñez.
 - Sistema Integral de Protección a la Infancia

INDICE

	Página N°
EXPOSICIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL	4
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES. Capítulo 01, Programa 01	7
INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO. Capítulo 01, Programa 05	12
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL: FOSIS. Capítulo 02, Programa 01	13
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD: INJUV Capítulo 05, Programa 01	15
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA: CONADI Capítulo 06, Programa 01	18
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD: SENADIS Capítulo 07, Programa 01	29
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR: SENAMA Capítulo 08, Programa 01	32
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL. Capítulo 09, Programa 01	38
SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ. Capítulo 10, Programa 01	40
SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Capítulo 10, Programa 02	41
ANEXO	45
ÍNDICE	46
